

DECRETO No: 3.34子./ LAJA, agosto 27 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Bases para servicio de transporte para los pacientes del sector rural.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- Decreto alcaldicio N° 4.137.- de fecha 01/12/2008.- que aprueba presupuesto de Salud Municipal de Laja para el año 2009.-
- 4.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir servicio de transporte para los pacientes de atención primaria de salud Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- LLAMESE a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> bajo la modalidad de licitación pública entre 100 a 1000 UTM (LE) la adquisición de servicio de transporte para los pacientes de atención primaria de salud Municipalidad de Laja
- 2.- BASESE el llamado en las bases técnicas y administrativas, confeccionadas por el Departamento de Salud Municipal de Laja.
- **3.- IMPÚTESE** el Gasto correspondiente al Sub-Título 22 ITEM 08-007 bienes y servicios de consumos (pasajes, bodegajes y fletes), del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

TIR FICA TO

ALCALDE

_EDO

JAQUENINA GONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/NSC amom *28/08/09 / 9

DISTRIBUCION:/

Departamento de Salud(3)

- Dirección de Control

- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl